ACTA ACLARATORIO No. 1 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 044 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS MARIPI 2025.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MARIPI
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS MARIPI 2025 NIT. 901.918.385-1 R/L: YERSON GIOVANNY BARON SOTO C.C. 7.183.974 DE TUNJA
OBJETO:	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO, "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PREFABRICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARIPIBOYACA.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 34.175.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION N°1	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025 X 1 MES
FECHA DE AMPLIACION 02 A LA SUSPENSION 01	VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2025
FECHA PRESENTA ACTA	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2025

En el Municipio de Maripi - Boyacá, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025, se reunieron, **MILLER FAIR ROMERO MURCIA** alcalde Municipal en calidad de Contratante, **YERSON GIOVANNY BARON SOTO** identificado con C.C. No. 7.183.974 DE TUNJA, como representante legal del **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS MARIPI 2025** con Nit. 901.918.385-1 contratista, y **JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO** secretario de Planeación y Obras Publicas en calidad de supervisor, con el propósito de efectuar la presente acta de aclaración teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- Que entre el municipio de Maripi y CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS MARIPI 2025 identificada con NIT: 901.918.385-1 representada legalmente por YERSON GIOVANNY BARON SOTO identificado con CC: 7.183.974 de Maripi, se suscribió el contrato de consultoría N° 044 del 14 de febrero de 2025, cuyo objeto es **CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO, "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PREFABRICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACA"** por un valor de Veinticinco millones de pesos M/CTE ($ 25.000.000)
- Que el día doce (12) de marzo de 2025, el contratista firmo acta de inicio del contrato de consultoría N° 044 del 14 de febrero de 2025, con fecha de terminación el día veintiséis (26) de abril de 2025.

- Que el Veinticinco (25) de abril de 2025 se suscribo acta de suspensión 01 al **CONTRATO DE CONSULTORIA N° 044 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS MARIPI 2025.**
- Que el día veinticuatro (24) de mayo de 2025 se suscribió acta de ampliación 01 a la suspensión 01 ya que no se han superado las causales a las que dio lugar a la suspensión, en esta acta se menciona que se amplía la suspensión por un termino de un (01) mes, es decir la suspensión inicial terminaba el día veinticuatro (24) de mayo de 2025, la ampliación 01 a la suspensión 01 regirá desde el día 25 de mayo al veinticuatro (24) de junio de 2025; sin embargo por error involuntario se plasmo en el acta que la fecha prevista de reinicio para la consultoría era el día cuatro (04) de junio cuando realmente es el día Veinticinco (25) del mes de junio.
- Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 dispone CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Conforme lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: ACLARAR que según el acta de ampliación 01 a la suspensión 01 la fecha prevista para el reinicio es el día **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2025** teniendo en cuenta que se amplía la suspensión por un termino de un (01) mes desde el día veinticuatro (24) de mayo de 2025.

SEGUNDO: El presente modificatorio se hace en búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, y la satisfacción de las necesidades planteadas.

No siendo otro el objeto del presente documento se firma en Maripi-Boyacá, a los Cuatro (04) días de junio de 2025, por los que en ella intervinieron.

JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
Supervisor

CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS MARIPI 2025
NIT: 901.918.385-1
Representante Legal
R/l: Yerson Giovanny Barón Soto
CC: 7.183.974 de Tunja